



Factura: 001-002-000021111



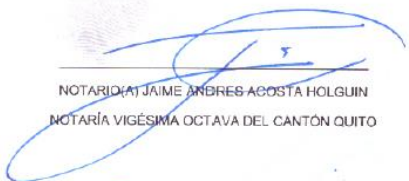
20161701028D03377



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701028D03377

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) GALO IVAN BEJARANO GARCIA portador(a) de CÉDULA 1709333551 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑÍA GREYROCK SOCIEDAD ANÓNIMA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA 3-101-639062 DE NACIONALIDAD COSTARRICENSE en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 24 DE MAYO DEL 2016, (17:18).


GALO IVAN BEJARANO GARCIA
CÉDULA: 1709333551


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



No. 526340

REGISTRO NACIONAL
AREA DE SERVICIOSVALOR: \$ 2.000,00
DOS MIL COLONES

COPIAS DE DOCUMENTOS Y PLANOS

Bienes Muebles	Tomo: _____ Asiento: _____ Rollo: _____ Imagen: _____ Año: _____
Bienes Inmuebles	Tomo: _____ Asiento: _____ Rollo: _____ Imagen: _____ Año: _____
Catastro	Plano: _____
Personas Jurídicas	Cédula Jurídica: 3-101639062
Propiedad Industrial	Número de Expediente _____
Otros	Especifique: <i>Antes</i>

Si requiere sólo parte del documento favor indicar: Páginas: De: _____ a _____ o Número de finca: _____
Persona de la cual requiere información: _____
número de identificación: _____
Este comprobante vale por las 5 primeras copias.

No. 526340

REGISTRO NACIONAL
AREA DE SERVICIOS

Fecha solicitud: _____



Comprobante de retiro de copias

Las copias deben ser retiradas dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud

No. 3551692



REGISTRO NACIONAL
AREA DE SERVICIOS

VALE: ₡ 300,00
trescientos colones

CERTIFICACION LITERAL

☐ Bienes Inmuebles	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____
☐ Catastro	Documento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Plano: _____
Personas Jurídicas	Cédula Jurídica: _____
☐ Personería	Poder: _____
☐ Literalidad	Afectación: _____
☐ Cédula Jurídica	_____
☐ Certificación	Placa: Clase: _____ Código _____ Matrícula: _____
☐ Permiso de Salida	Documento: _____ Tomo: _____ Asiento _____ Sec _____
☐ Depósito de placa	
☐ Retiro de placa	
Otro	Especifique: _____ _____



REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS
CANCELADO

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS
CANCELADO



REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-3135465-2011*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-639062



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GREYROCK SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 170607 FECHA INSCRIPCION: 29/06/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPULIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS ESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, SERVICIOS, PODRA DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 07/06/2011 VENCIMIENTO: 07/06/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 29/06/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 05/07/2011 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: GALO IVAN BEJARANO GARCIA PASAPORTE 1709333551
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/2011 VENCIMIENTO 07/06/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 05/07/2011 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: SUSAN IVETTE BEJARANO GARCIA PASAPORTE 1710267897
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/2011 VENCIMIENTO 07/06/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 05/07/2011 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: NELLY MARLENE GARCIA BRAVO PASAPORTE 1703946396
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/2011 VENCIMIENTO 07/06/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 29/06/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695

<https://personasjuridicas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPerson> JUL 11 2011

Persona Juridica

Page 2 of 2



REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 07/06/2011 VENCIMIENTO 07/06/2110

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE A HOSPITAL

NUMERO 2

FECHA DE INSCRIPCION: 05/07/2011 CARGO: FISCAL

REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA

IDENTIFICACION: OLGA VIEDAD GALLARDO CARRERA PASAPORTE SN 72998

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 01/07/2011 VENCIMIENTO 07/06/2110

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 1 MINUTOS Y 39 SEGUNDOS, DEL 12 DE JULIO DEL 2011.-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO:
JOSUE QUIROS MAROTO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REGISTRO NACIONAL

*Máster Kattia Salazar Villalobos
Directora del Área de Servicios Registrales*

Certifica:

*Que la firma que antecede del funcionario: **Josué Quirós Maroto** es auténtica. Se expide la presente a los doce días del mes de Julio de 2011. San José, Costa Rica.*





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA



DIRECCION GENERAL REGISTRO NACIONAL

Licenciado Luis Amado Jiménez Sancho
Sub-Director General

Certifica que:

La firma que antecede de la Máster Kattia Salazar Villalobos, Directora de Servicios Registrales, es auténtica. Se extiende la presente en la ciudad de San José, Costa Rica a los 13 días del mes de julio del año 2011.

Sub-Director General





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Luis A. Simeón
Pag. Nacional
ES AUTÉNTICA
SAN JOSE 14-7-2011
MANTEN SIENDO LA ÚNICA RESPONSABLE DEL
MANTEN SIENDO LA ÚNICA RESPONSABLE DEL

Eduardo

Lic. Eduardo Cubero Barrantes
JEFE OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA	
IDENTIFICACIÓN N°	06/2011
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usó el (la) señor (a. ita): <i>Eduardo Cubero</i>	
En todas sus actuaciones	
PARTIDA ARANCELARIA ILS	7
DI. CHOS RECAUDAJOS US\$	507
LICAR Y FECHA San Jose 14-07-2011	

Notario
**ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES**





República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Ivan Bejarano Garcia Galo

Cédula: 1709333551
Apellidos y nombres: BEJARANO GARCIA GALO IVAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 07/10/1980
Fecha de expedición: 16/07/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.DE AGROEMPRESA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: AMORES ANDRADE CARLA SOPHIA
Fecha de matrimonio: 16/07/2013
Apellidos y nombres de la madre: GARCIA NELLY MARLENE
Apellidos y nombres del padre: BEJARANO GALO ARTURO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720108313
Número Único de Verificación (NUV): 821587
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 28
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



821587

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:47:43

Válido Hasta: 24/05/2016 16:47:43

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170933355-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BEJARANO GARCIA
GALO IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARLA SOPHIA
AMORES ANDRADE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN ING. DE AGROEMPRESA E3333/2144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BEJARANO GALO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA NELLY MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-16

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0013 1709333551
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BEJARANO GARCIA GALO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN
RUMBAMBA
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS-CUATRO.-Yo, MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa GREYROCK, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y nueve mil sesenta y dos, celebrada en su domicilio social en San José, cantón Escazú, distrito Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros Oeste, Edificio Prisma, tercer piso, a las diez horas del trece de julio de dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO: Se otorga al señor GALO IVAN (Nombre) BEJARANO GARCIA (Apellidos), de nacionalidad Ecuatoriana, con documento de identidad de su país número uno siete cero nueve tres tres tres cinco cinco-uno, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que: a) administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir; b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio; c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, compra, y adquisición de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio; d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandate, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso; e) Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir; f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socio o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socio o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante; g) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros; h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan pagando los valores y cantidades que fueren del**

caso, ya sea en numerario o en especies; i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto; j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante; k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso; l) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante; m) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para la obtención, actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); pueda cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio; n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos. El mandatario nombrado podrán realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. Este poder está vigente hasta que sea expresamente revocado por la compañía o la Apoderada renuncie a él. **ARTICULO SEGUNDO:** comisiona al Notario Público MELISSA GUARDIA TINOCO a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **GREYROCK, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y nueve mil sesenta y dos, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo el cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos treinta y nueve mil sesenta y dos; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del dieciocho de julio del dos mil dieciséis.

-----FIRMA ILEGIBLE-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO SESENTA Y SIETE FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO SEGUNDO TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



[Handwritten signature]





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas nueve minutos del veinte de julio del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso, Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754







REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTD5KNT9NW2
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randell De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 26/07/2016
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 321684
(Under number - Sous le numéro)



9. Sello
(Seal - Sceau)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GREYROCK SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000320444

A-11 03 2016

Consecutivo:
DL 00635085
VALE:
23100.00



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

1 de 2

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3101-639062</u> Poder o afectación (citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del Titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____
☐ Certificación de Índice	Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____ Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____
Especifique otros servicios: _____	

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS REGISTRALES DIGITALIZADOS

2745085



**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-5645325-2016*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-639062**

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GREYROCK SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 170607 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 29/06/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS ESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, SERVICIOS, PODRA DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 07/06/2011 VENCIMIENTO: 07/06/2110

ERVICIOS
ALIZADOS

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 05/07/2011 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GALO IVAN BEJARANO GARCIA PASAPORTE 1709333551
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/2011 **VENCIMIENTO** 07/06/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 05/07/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: SUSAN IVETTE BEJARANO GARCIA PASAPORTE 1710267897
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/2011 **VENCIMIENTO** 07/06/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 05/07/2011 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: NELLY MARLENE GARCIA BRAVO PASAPORTE 1703948396
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/07/2011 **VENCIMIENTO** 07/06/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 29/06/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 07/06/2011 **VENCIMIENTO** 07/06/2110
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE A HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO 2.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA



LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 47 MINUTOS Y 57 SEGUNDOS, DEL 18 DE JULIO DEL 2016-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
HERNAN BRENES SOTO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SU CIRCULACION ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

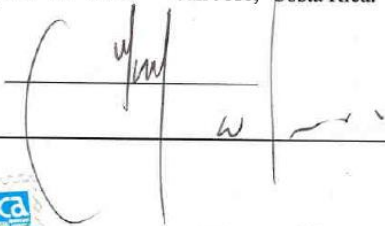


REGISTRO NACIONAL

Mayra Camacho Méndez
Jefe Plataforma de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Hernán Brenes Soto** es auténtica. Se expide el dieciocho de julio del 2016. San José, Costa Rica.







5000



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: MJRBZ6210MW
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Mayra Guiselle Camacho Mendez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actúa en calidad de: Jefe (a) de Departamento
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'instance de)

Certificación
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 26/07/2016
(On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 321683
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GREYROCK SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

00032043

A-11 03 2016 3

ADOS
SC